

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No.	782
RADICADO:	05001 31 10 004 2020 00207 00
PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS
DEMANDANTE:	LUZ MARINA VALENCIA CORTÉS
DEMANDADA:	ROSA ANGÉLICA CORTÉS CORTÉS
DECISION:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME

Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del CGP, la notificación, el Informe del Estudio Sociofamiliar y la Entrevista Privada realizadas a la demandada señora ROSA ANGÉLICA CORTÉS CORTÉS, por el Asistente Social del Despacho.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

Juez

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO	ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL A DEMANDADO
RADICADO	05001 31 10 004 2020 00207 00
PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS
DEMANDANTE	LUZ MARINA VALENCIA CORTÉS
DEMANDADO	ROSA ANGÉLICA CORTÉS CORTÉS
MEDIO DE REALIZACIÓN	Videollamada por WhatsApp al número: 302-336-09-39

El día de hoy 28 de mayo de 2021, siendo las 3:00 p.m., notifico del contenido del auto admisorio de la demanda N° 407 del 27 de mayo de 2021 dentro del proceso de ADJUDICACIÓN DE APOYOS TRANSITORIOS a la señora ROSA ANGÉLICA CORTÉS CORTÉS quien se identifica con el documento de identidad N° 22.085.365.

Se hace lectura del auto admisorio de la demanda.

NO se remite el auto ni la copia de la demanda ni de los anexos a la señora ROSA ANGÉLICA CORTÉS CORTÉS por correo electrónico YA QUE NO POSE.

OBSERVACIONES:

Se evidencia que la persona NO COMPRENDE EN ABSOLUTO el contenido de la presente notificación ni las implicaciones de ser demandada en el proceso.

Lo dicho se advierte de las escasas manifestaciones verbales y de su actitud de desconexión de la realidad.

OBSERVACIONES ADICIONALES:

La demandada requiere de apoyo para realizar todas las actividades de la vida diaria, comprender el contenido de asuntos legales y para llevar a cabo todo tipo de trámites.

Testigos que presenciaron el acto de notificación. No () Si (X)

Nombres y Apellidos: LUZ MARINA VALENCIA CORTÉS

Identificación: C.C. N° 42.788.343

Parentesco: hija

Datos de Contacto: 302-336-09-39/300-354-49-74

Notifica;



ARBEY MENA BEDOYA

Asistente Social Juzgado Cuarto de Familia de Medellín

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**INFORME DE ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO-FAMILIAR DE VALORACION
DE APOYOS PARA USUARIOS DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA – SECCIONAL**

ANTIOQUIA

(LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, Junio primero de dos mil veintiuno

FECHA DE LA ENTREVISTA : Mayo veintiocho (28) de 2.021

PROCESO : ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS

DEMANDANTE : LUZ MARINA VALENCIA CORTÉS

PRESUNTO BENEFICIARIO DE APOYOS: ROSA ANGÉLICA CORTÉS CORTÉS

EDAD : 81 AÑOS

RADICADO : 2020-207

**DIAGNÓSTICO: ACCIDENTE CEREBRO VASCUULAR – DERRAME
CEREBRAL**

OBJETIVO :

Establecer la capacidad para hacerse entender y la necesidad y tipo de apoyos que requiere la señora ROSA ANGÉLICA CORTÉS CORTÉS, a partir de sus manifestaciones, tendencias afectivas, así como su actitud en relación al presente proceso y a la persona idónea para prestar el tipo de apoyo requerido, en caso de acceder a las súplicas de la demanda.

TÉCNICAS UTILIZADAS:

Entrevista Individual Semi estructurada – Observación – Análisis – Estudio del Expediente

COMPOSICIÓN FAMILIAR:

La señora ROSA ANGÉLICA CORTÉS CORTÉS, pertenece a un sistema de familia extensa, de 3 generaciones e incompleta que vive la etapa de salida de los hijos del hogar, en el desarrollo del ciclo vital familiar, está compuesto por: ROSA ANGÉLICA CORTÉS CORTÉS, objeto de las presentes diligencias, tiene 81 años de edad, es casada, viuda, tiene 6 hijos, 3º pria. de escolaridad, de ocupación ama de casa; ANA DELIA CORTÉS CORTÉS, tiene 63 años de edad, es soltera, sin hijos, 11º de bto. de escolaridad, de ocupación empleada de confecciones; LUZ MARINA VALENCIA CORTÉS, hija, tiene 51 años de edad, es soltera, tiene 5 hijos, 2º bto. de escolaridad, de ocupación ama de casa y JHON ALEXANDER VALENCIA, nieto, tiene 36 años de edad, es soltero, tiene 1 hijo, 3º bto. de escolaridad, de ocupación montallantas.

VIVIENDA

La vivienda es propia, en material adobe, tiene servicios públicos básicos de agua y luz pero no teléfono, ni internet, ni parabólica, pero si gas por red. Es de regular tamaño y suficiente para las necesidades de la familia. Consta de 3 alcobas, sala-comedor, un baño y cocina. La señora Rosa Angélica tiene alcoba aparte. Está ubicada en el barrio Belén Rincón, en la carrera 80 No.: 2 B 90. Interior 290. Tels.: 300-354-49-74 / 302-336-09-29. Sector popular de estrato social 2 y se presentan conflictos en las relaciones sociales.

SITUACIÓN ECONÓMICA

La obligación económica de la familia es compartida por todos, la señora Luz Marina asume los gastos personales de la señora Rosa Angélica, a partir de lo que sus hijos mayores emancipados le colaboran. Hasta hace 2 años el esposo pensionado era quien asumía todos los gastos. No tienen ninguna otra fuente de ingresos y muchas dificultades a nivel económico.

- **BIENES**

La señora Rosa Angélica no tiene ningún tipo de bienes a su nombre, solo la expectativa de recibir la sustitución pensional por su esposo fallecido.

ANTECEDENTES PERSONALES Y FAMILIARES

La señora Rosa Angélica es oriunda del municipio de Remedios – Antioquia y el esposo de Yolombó – Antioquia; tuvieron 6 hijos y se vinieron a Medellín desde que los hijos estaban pequeños. Ocupa el 1º lugar de 6 hermanos (2H-4M) de los cuales solo una sobrevive. Toda la vida fue ama de casa, trabajó cuando joven en restaurantes. Era muy alegre, contenta, activa, buena ama de casa, pendiente de sus hijos y le gustaba bailar y consumir licor. Todos los hijos son casados y viven independientes. El esposo falleció hace 2 años de cáncer en la sangre (leucemia), desde entonces la hermana Ana Delia se vino a vivir con ella y Luz Marina que vive a una cuadra se mantiene pendiente de ella desde hace 20 años que le dio un derrame cerebral, desde entonces quedó con el lado derecho de su cuerpo inmóvil, perdió parcialmente el habla, no camina, hay que movilizarla en silla de ruedas porque si no tiene que arrastrarse, no se vale por sí sola, no reconoce a las personas, no es capaz de expresar sus opiniones y tampoco comprende lo que se le dice y las terapias que recibió no lograron los objetivos.

Un hijo es drogadicto. No se presentan antecedentes de alcoholismo, penales, ni de enfermedad mental en la familia.

DINÁMICA INTERNA

La autoridad es horizontal entre adultos. La señora Luz Marina es quien dirige a la señora Rosa Angélica y ella le obedece, vive muy acostumbrada a ella, tienen un vínculo muy estrecho porque prácticamente son las dos solas, pues según la señora Luz Marina los otros hijos la visitan muy poco, ni siquiera en fechas especiales y no le dan nada, han sido muy desprendidos de ella y ninguno estaría interesado en asumir sus cuidados. Luz Marina tuvo que dejar de trabajar por estar a su cuidado y no tiene comunicación con sus hermanos. La hermana de ella es de avanzada edad y tienen una relación muy buena, pero no puede ocuparse de ella porque además tiene que trabajar, pero colabora con sus cuidados en el fin de semana para que Luz Marina descanse.

Se presenta diálogo, confianza y manifestaciones del afecto.

DINÁMICA EXTERNA

La hermana que vive con ella es Cristiana, asiste a la Comunidad Cristiana de Fe, los demás son católicos, pero no practican; a doña Angélica es difícil sacarla y llevarla a cualquier parte, sobre todo ahora por la pandemia, antes la llevaba a misa los domingos, ahora van a la casa y le dan comunión.

Ningún miembro del sistema familiar conviviente, participa de grupos culturales, religiosos, recreativos, deportivos o lúdicos a nivel comunitario.

ASPECTOS PERSONALES

La señora se presenta limpia y organizada, permanece sentada, presenta risas inmotivadas, sufre de la presión arterial, no ha tenido cirugías, solo de la matriz cuando joven y hospitalizada solo por el ACV que le repitió a los 6 años, tiene servicio de salud por Sura. Tiene “exceso de alegría”, no para de reír sobre todo cuando se le dirige la palabra, en particular le causa gracia la imagen en el celular. No responde nada, no dice nada concreto, solo dice: “sí, vaya pues ya” y otras frases cortas sin sentido o coherencia. La hija la lleva a tomar el sol en el balcón.

- **HABILIDADES COMUNICATIVAS** (Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios electrónicos o físicos)

No se da entender, pero pareciera entender cuando la hija le pregunta por sus necesidades básicas como las comidas. Usa pañales, se mantiene riendo y dice frases estereotipadas como : “*Nira mandados*”, “*Ya,ya, ya hee ave maría*” (*sic*), llamando a todos por el nombre de una hermana fallecida. Las pocas frases son comprensibles en la forma, aunque incoherentes en contenido.

No se expresa por escrito, ni de otras formas, cuando tiene un dolor se queja y hay que adivinarle lo que le pasa.

- **CAPACIDAD DE AUTODETERMINACIÓN** (Cómo decide en actividades de cuidado personal y ocupaciones)

No es autónoma para nada, ni decide sobre comidas, cuidados, ocupaciones, ni ropa; hay que vestirla, darle la comida y bañarla, asistirle en un 100% en todas sus necesidades básicas y fisiológicas, porque no razona ni decide ningún asunto, si la dejan en un lugar, ahí permanece.

- **CAPACIDAD DE COMPRENSIÓN**

No comprende lo que se le dice, la hija dice que todo lo soluciona con risas.

- **PREFERENCIAS** (En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos)

No es capaz de expresar gustos, preferencias u ocuparse de algo específico.

- **METAS Y ASPIRACIONES** (En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar)

No es capaz de expresar expectativas, metas o aspiraciones de futuro o condiciones de vida.

- **BARRERAS** (Actitudinales, físicas, Psicológicas, de comunicación y jurídicas)

Escasa comunicación, ningún razonamiento ni comprensión y limitaciones físicas para la marcha.

DESCRIPCIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES (Área para la que se requiere el sistema de apoyos)

- **Cuidados personales:** SI (X) NO ()

Descripción: Por su falta de razonamiento puede ser objeto de manipulación o correr riesgo de engaño o cualquier tipo de peligro o manipulación sino tiene a alguien de confianza.

- **Comunicación:** SI (X) NO ()

Descripción: Necesita acompañamiento para asegurar comprensión y quien razone por ella.

- **Autodeterminación:** SI (X) NO ()

Descripción: Requiere ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones. Necesita quien decida por ella.

- **Cuidados Médicos:** SI (X) NO ()

Descripción: No está en capacidad de ser responsable en el uso y suministro de medicamentos, los cuales hay que dárselos dado su diagnóstico médico – neurológico.

- **Administración de ingresos y propiedades:** SI (X) NO ()

Descripción: No obstante en el momento no posee ningún tipo de bienes, el interés en el proceso tiene que ver con ser merecedora de una sustitución pensional, para cuya administración requeriría de apoyo, pues no diferencia las denominaciones del dinero y no podría efectuar compras o pagos de obligaciones y menos manejo de cuentas o transacciones bancarias.

- **Asuntos Legales :** SI (X) NO ()

Descripción: No es capaz de comprender, razonar y tomar decisiones en este aspecto.

- **Otros :** SI () NO (X)

EXPECTATIVAS

La finalidad del proceso es poder la hija, señora Luz Marina Valencia, ser la encargada de la mamá porque no se vale por si sola, para estar pendiente de sus diligencias de salud, de llevarla al médico, de acompañarla en la casa, de sacarla de la casa cuando sea necesario, cobrar la pensión, manejarle tarjetas, administrarle la plata porque es la que sabe cuáles son las cosas que necesita, los gastos que tiene, comprarle los alimentos, nutrirla y alimentarla mejor, para comprarle la ropa y sus artículos de aseo personal y darle una mejor calidad de vida.

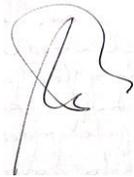
CONCLUSIONES:

Mediante la diligencia realizada se pudo constatar que la señora ROSA ANGÉLICA CORTÉS CORTÉS, es totalmente dependiente en la satisfacción de sus necesidades básicas y fisiológicas, no es consciente de su historia y circunstancias personales y familiares actuales, no es funcional en la interacción social ni familiar, pues no es capaz hacerse entender, ni de propiciar y mantener un diálogo fluido y coherente. Su principal referente de vida es la hija LUZ MARINA VALENCIA CORTÉS y la hermana ANA DELIA CORTÉS CORTÉS, pero dada su escasa capacidad de comprensión y expresión, no está en condiciones de pronunciarse acerca de la

preferencia por una u otra persona que pueda suministrarle los apoyos que pueda necesitar, ni comprender el sentido y finalidades del proceso.

No obstante lo anterior, es claro que es la señora LUZ MARINA VALENCIA CORTÉS quien por decisión propia, dispone de todo el tiempo para brindarle los cuidados que necesita para la garantía plena de sus derechos.

En conclusión, en la señora ROSA ANGÉLICA CORTÉS, CORTÉS, se observan disminuidas sus capacidades cognitivas, con limitación para la comprensión y expresión y su diagnóstico de enfermedad mental la coloca en alto riesgo personal y social.



ARBEY MENA BEDOYA
ASISTENTE SOCIAL

Tarjeta Profesional No.: 051227102 – A
Registro No.: 5-1876-11 D.S.S.A.

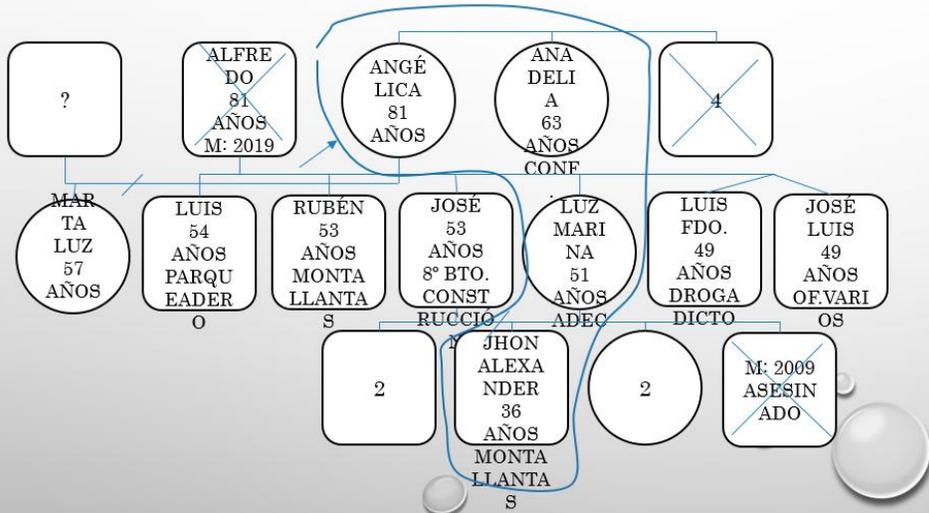
NOTA SALVAGUARDA

Las presentes conclusiones están soportadas en las herramientas discursivas y manifestaciones comportamentales y emocionales que las personas evaluadas exhibieron durante el encuentro en el ámbito virtual familiar y social y corresponden a la aplicación de las técnicas antes mencionadas. Un cambio en las circunstancias o nuevos datos exigirían un nuevo análisis y podrían modificar los resultados.

GENOGRAMA

ADJUDICACIÓN DE APOYOS RDO. 2021-0207

INTERDICTA: ROSA ANGÉLICA CORTÉS CORTÉS



CONVENCIONES:

- MASCULINO: □
- FEMENINO: ○
- UNIÓN MARITAL: □ ○
- MUERTE: X
- HIJOS: —
- SEPARACIÓN: /
- MELLIZOS: /
- OBJETO DE ESTUDIO: →
- SISTEMA CONVIVIENTE: —

ARBEBY MENA BEDOYA
ASISTENTE SOCIAL









